



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 245 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 16 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 059-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1092214, Acta N° 002-2015/GOB.REG.HVCA/CEPOA, Informe N° 023-2015-GBO.REG.HVCA/GRDE-DRA-HVCA/OPLA, Carta N° 001-2015/CONSULTOR WRA, Oficio N° 061-2015-GOB-REG-HVCA/GRDE/DRA/D, Informe N° 17-2015/GOB.REG.HVCA/GRRNYGA-SGA/CEV, Informe N° 020-2014-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/PCEEPOAS/P y el Plan Operativo General POG 2015 – 2017 del Proyecto: “Mejoramiento de la Productividad de los Productos Agropecuarios del Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de Expedientes Técnicos y Planes Operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Dirección Regional Agraria, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo General 2015 – 2017 del Proyecto “Mejoramiento de la Productividad de los Productos Agropecuarios del Departamento de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 3'777,817.42 (Tres Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Diecisiete con 42/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de dos (02) años en forma interrumpida, teniendo como objetivo mejorar la productividad de los productos agropecuarios en el departamento de Huancavelica;

Que, el Plan Operativo General 2015 – 2017 del citado Proyecto, cuenta con el Informe Técnico N° 020-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA/PCEEPOAs/P, elaborado por el Comité Especial de Evaluación de Planes Operativos de la Dirección Regional Agraria, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el Proyecto que pretende mejorar los niveles de producción agropecuaria y piscícola, propiciando su desarrollo competitivo y sostenido, así como logara la rentabilidad y la competitividad del agro, con bajos costos de producción, productos de calidad, mercados agrarios fortalecidos y producción, productos de calidad, mercados agrarios fortalecidos y desarrollados y organizaciones agrarias modernas y eficientes; contribuir a la reducción de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida en las áreas rurales, incorporando a los pequeños agricultores de la agricultura de tradicional y de auto subsistencia al mercado; fomentar el acceso a los servicios requeridos para una mayor competitividad agraria regional; promover el desarrollo de capacidades institucionales y organizacionales para el desarrollo agrario de la región, por lo que recomienda su aprobación;

Que, conforme a la evaluación llevada a cabo por la Comisión Responsable de Evaluación y Aprobación de Planes Operativos Anuales y Generales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 002-2015/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 27 de febrero del 2015, se advierte que el Proyecto “Mejoramiento de la Productividad de los Productos Agropecuarios del Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 180788, fue aprobado por unanimidad;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 245 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 7 6 MAR 2015

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General 2015 - 2017 del Proyecto “Mejoramiento de la Productividad de los Productores Agropecuarios del Departamento de Huancavelica”, con código SNIP N° 180788, con un presupuesto de S/. 3'777,817.42 (Tres Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Diecisiete con 42/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG del Proyecto “Mejoramiento de la Productividad de los Productores Agropecuarios del Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG del Proyecto “Mejoramiento de la Productividad de los Productores Agropecuarios del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Dirección Regional Agraria para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

